



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A LA SINDICATURA EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en el Estado de Nayarit, de fecha 28 de diciembre de 2020-2021; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 26 de enero de 2021, para emitir el siguiente.-----

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a la sindicatura en ayuntamientos de municipios en el Estado de Nayarit y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO PROPIETARIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO SUPLENTE
Tuxpan	Dolores Adriana Medina Avalos	Ángela Palmira Carrillo Bravo
San Blas	Dalia Dalila Bugarin Nodal	Martha Alicia Montes Ortiz
Santiago Ixcuintla	Xochitl Villaseñor García	-----
Ruiz	María Magdalena Rodríguez Soria	-----
Compostela	Rubi Edith Padilla Ibarra	Socorro Catalina Jiménez Mora

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a la sindicatura en ayuntamientos de municipios en el Estado de Nayarit, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Nayarit. -----

**TERCERO:** Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

**CUARTO:** Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado Nayarit y en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx).

**ATENTAMENTE**  
**"Por México en Movimiento"**

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcateco Hernández  
Secretario